

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13087.-

VISTO:

El Expediente N° CD-037-C-2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Richard Enrique Castillo, D.N.I. N° 34.626.898, solicita se le permita el acceso a la categoría de licencia de conducir clase "D1" para obtener una fuente laboral afín.-

Que el interesado acaba de obtener la licencia de conducir clase "B", y aún no ha transcurrido el tiempo normado para acceder a licencia profesional de conducción.-

Que el solicitante es responsable del sustento de su hogar; y tiene la posibilidad de acceder a una fuente laboral afín a la conducción profesional.-

Que lo que este Cuerpo sólo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 097/2014 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 17/2014 del día 11 de septiembre y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 18/2014 celebrada por el Cuerpo el 18 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Richard Enrique Castillo, D.N.I N° 34.626.898, de lo dispuesto por la normativa vigente, sólo en lo que respecta al período de tiempo de 8 (ocho) meses que debe transcurrir entre la obtención de la licencia de conducir categoría B para acceder a la categoría profesional de licencia de conducir.-

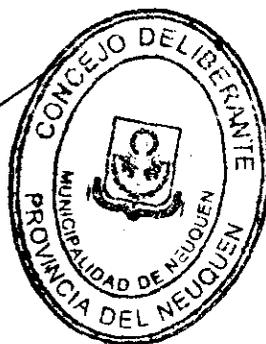
ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente N° CD-037-C-2014).-

**ES COPIA
mv**

**FDO.: SCHLERETH
CANUTO**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2008
Fecha ...09/1...01/2015

Ordenanza Municipal N° 13087 /2014
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° CD-037-C-14